



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

7544***Aprobación definitiva del Plan de Emergencias Municipal de Ferreries (PEMU)***

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Ferreries, en sesión Ordinaria de fecha 25/06/2026, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"Primero. Incorporar al texto definitivo del Plan de Emergencias Municipal de Ferreries (PEMU), aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria de día 31 de julio de 2025, los condicionantes establecidos por el Pleno de la Comisión de Emergencias y Protección de las Islas Baleares en sesión de día 20 de abril de 2026, consistentes en: (I) Incorporar en la normativa aplicable la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales y (II) dentro del apartado de implantación del Plan, el compromiso municipal de desarrollar los protocolos que prevean los mecanismos necesarios para la protección de los animales en situaciones de emergencia.

Segundo. Aprobar definitivamente el Plan de Emergencias Municipal de Ferreries (PEMU), con la incorporación de los condicionantes indicados en el apartado anterior, de conformidad con el texto definitivo que consta debidamente incorporado al expediente.

Tercero. Disponer la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ferreries, a los efectos de conocimiento general.

Cuarto. Remitir a la Dirección General de Emergencias e Interior del Gobierno de las Islas Baleares el certificado del acuerdo de aprobación definitiva y una copia del texto definitivo del Plan de Emergencias Municipal de Ferreries, con la incorporación de los condicionantes establecidos por la Comisión de Emergencias y Protección de las Islas Baleares.

Quinto. Facultar a la Alcaldía para que dicte los actos y suscriba los documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

El documento del Plan se podrá consultar en la página web municipal en el enlace siguiente:

<https://www.ajferrerries.org/Tauler/EdictesX.aspx?TIPO=01>

Firmado electrónicamente (20 de julio de 2026)

El alcalde
Pedro Pons Huguet

